

15 de Diciembre de 2006

## Las Vacaciones 2007 en Bancaja



Como todos los años, Recursos Humanos dio instrucciones vía Intranet el pasado día 22 de noviembre, para la confección del plan de vacaciones del año próximo, dando de plazo para su respuesta hasta el pasado día 6 de diciembre. Realizarlo ahora, cuando todos estamos sacando la ropa de invierno del armario y nos cuesta pensar en las vacaciones del año que viene, o cuando a muchos nos quedan días pendientes de vacaciones del presente año, es debido a la obligatoriedad de la empresa de comunicar a los interesados con dos meses de antelación los periodos vacacionales.

**El denominado Plan de Recursos se ejecuta en la segunda quincena de diciembre produciéndose los traslados de personal a primeros de año; pero las vacaciones del personal que cambia están establecidas en la sucursal/departamento que abandona.**

Por ello, **CC.OO.** año tras año y por múltiples vías, sigue solicitando a RR.HH. la prórroga de la confección del plan de vacaciones hasta finalizar enero, fecha en la que esperamos que estén asentadas las plantillas de la mayoría de oficinas y servicios, facilitando que el citado plan sea lo más realista posible. Además, los meses de enero y febrero se utilizan básicamente para concluir los días pendientes del año anterior (*se registra en TL4 como "permiso ocasional"*).

**Las vacaciones son una de las bazas más importantes para conciliar la vida laboral y familiar, y creemos que la racionalidad es exigible a la empresa en este tema. Pero también esta vez ha dejado pasar la oportunidad (con la reconstitución del **Equipo de Sustitución**), de mejorar la cuestión de la sustitución de vacaciones y bajas ocasionales de la plantilla. No hay que olvidar que, actualmente todas las empresas y aparentemente también Bancaja, están por potenciar esta conciliación en el ámbito de las relaciones laborales.**

### Queremos recordar sobre las vacaciones que:

- ⇒ Desde el último Convenio son **25 días laborables** (*tienes el calendario laboral 2007 en nuestra web [www.comfia.net/bancaixa](http://www.comfia.net/bancaixa)*).
- ⇒ El periodo hábil para su disfrute es desde el **1 de Enero al 31 de Diciembre**, sin exclusiones de ningún tipo de fechas o periodos.
- ⇒ La obligatoriedad legal de la empresa de comunicar el periodo de vacaciones con dos meses de antelación, no impide acordar una fecha más próxima, si interesa al trabajador/a
- ⇒ Los empleados con responsabilidades familiares (**hijos con edades entre los 3 y los 18 años**), tienen preferencia a que las suyas coincidan con el periodo de vacaciones escolares.
- ⇒ Según el Pacto de Fusión de Caja Castellón y Caja Valencia de 25-05-92, en Bancaja se procurará que el personal pueda disfrutar de al menos 15 días durante los meses de junio a septiembre.

No obstante el mejor plan de vacaciones es el que se acuerda entre los interesados desde la generosidad, la lógica y el respeto, que además sirven para cohesionar el trabajo en grupo ya sea en oficinas o en departamentos. Lamentablemente la dirección establece normas de actuación en el trabajo (ranking, etc.) que van en contra del trabajo en equipo.

**Salud.**